RESOLUCIÓN PR / DL Nº 857 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2021 *"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, **ID Nº 395.579".**

Asunción, 19 de octubre de 2021

VISTO:

La Nota Interna GCE 62 Nº 951/74/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC DCV1 60-790/317/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-709/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-796/390/2021 del 05 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR Nº DOC 60-796/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE 62 Nº 951/74/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, la Gerencia de Comercio Exterior, remite el formulario de solicitud del llamado y el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2021, *"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, ID Nº 395.579.

Que, por Memorándum DOC DCV1 60-790/317/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-709/2021 de fecha 05 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica tras el análisis de rigor, concluye cuanto sigue: *"...cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1185 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carga Orgánica", cuyo artículo 22º dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (..) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-796/390/2021 del 05 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General los antecedentes y el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional por el

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 857 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2021 *"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, **ID Nº 395.579":**

procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2021 *"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, ID N° 395.579 para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;..,t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2021 *"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO"*, ID N° 395.579, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos